



RESOLUCION DECANAL 227/09

VISTO

Que el agente no docente Sr. Juan Carlos ARCE ha incurrido en faltas disciplinarias contraviniendo lo dispuesto en el artículo 141 inc.c) del Decreto 366/06,

CONSIDERANDO

Que en dicho artículo del mencionado Decreto se establecen las sanciones para este tipo de faltas;

POR ELLO

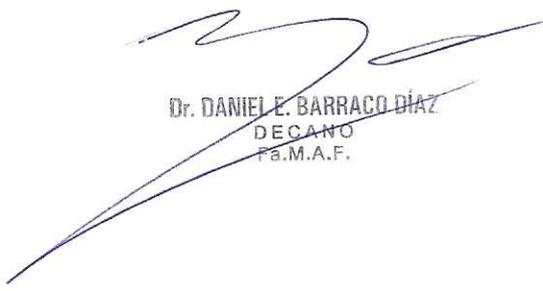
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aplicar al agente **Juan Carlos ARCE** (legajo 28.114) la sanción de apercibimiento por excederse injustificadamente en el horario de reintegro a sus tareas, luego de haber asistido a la reunión de delegados de la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. de José de San Martín" el día de la fecha.

ARTICULO 2º: Notifíquese al agente, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 11 de agosto de 2009.-



Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.